

ACTA N° 14/84

Fecha: 26 de junio de 1984.

CUENTA

Del Secretario de Legislación:

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que autoriza a Servicio Nacional de Obras Sanitarias, a Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias, a Empresa de Obras Sanitarias de la V Región y a Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, para condonar multas, intereses y reajustes.  
--Calificación: Tercera Comisión, trámite ordinario y difusión.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica D.F.L. (G) N° 1, de 1968, Estatuto del personal de las Fuerzas Armadas.  
--Calificación: Cuarta Comisión, trámite ordinario y con publicidad.
3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica escalafón de Oficiales del Servicio Religioso de la Fuerza Aérea.  
--Calificación: Cuarta Comisión, trámite ordinario y reservado.
4. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que autoriza a Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile para donar material aéreo que indica.  
--Calificación: Cuarta Comisión, ordinario y reservado.
5. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica decreto ley 1.812, de 1977, sobre "Fondo Hospital del Imponente de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile".  
--Calificación: Cuarta Comisión, simple urgencia (a petición de Sr. General Mendoza) y con publicidad.
6. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica D.F.L. (G) N° 1, de 1968, sobre tiempo mínimo para ascenso de algunos Oficiales del Servicio Religioso de la Fuerza Aérea.  
--Calificación: Cuarta Comisión, trámite ordinario y reservado.
7. Oficio de Presidente de III Comisión Legislativa: pide ampliar plazo a la Comisión para estudiar proyecto que modifica D.F.L. N° 5, de 1967, del Ministerio de Agricultura, por haberse recibido nuevos antecedentes.  
--Se accede.

8. Indicación del Ejecutivo: a proyecto de ley que establece rebaja de avalúos de bienes raíces agrícolas y dicta normas de carácter tributario.

Calificación: Primera Comisión, Conjunta y simple urgencia.

Al mismo tiempo, se acuerda incluir el 25% de aumento de las patentes de vehículos en el estudio de la Ley de Presupuestos.

Del Secretario de la Junta:

1. Informa sobre presentación del denominado "Movimiento Regionalista Viento Sur", de Temuco, para solicitar respaldo de la Junta de Gobierno en creación de partidos políticos regionalistas.

--Pasa al archivo.

TABLA

1. Proyecto de ley que autoriza a Servicios de Vivienda y Urbanización para girar fondos que indica con cargo al Presupuesto del año 1985.

--Se aprueba.

2. Proyecto de ley que faculta a personal y jubilados de las Subsecretarías del Trabajo y de Previsión Social para afiliarse al Servicio de Bienestar de la Dirección del Trabajo.

--Se aprueba.

3. Proyecto de ley que traspasa funciones y atribuciones, personal y recursos en materias que indica, del Servicio Agrícola y Ganadero a la Corporación Nacional Forestal.

--Vuelve a Comisión.

4. Idea de Legislar: proyecto de ley que reemplaza nombre de "Investigaciones de Chile" por "Policía de Investigaciones de Chile".

--Se aprueban la idea de legislar y el proyecto, sin modificaciones.

ACTA N.º 14 / 84

--En Santiago de Chile, a veintiséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 16.30 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros, y Teniente General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Brigadier don Hugo Prado Contreras.

--Asisten, además, los señores: Jorge Prado Aránguiz, Ministro de Agricultura; Miguel Angel Poduje Sapiaín, Ministro de Vivienda y Urbanismo; Capitán de Navío Carlos Pinto Cáceres, Subsecretario de Investigaciones; Coronel de Ejército Manuel Concha Martínez, Subsecretario de Hacienda; Jaime de la Sotta Benavente, Subsecretario de Agricultura; Alfonso Serrano Spoerer, Subsecretario de Previsión Social; Brigadier General Fernando Paredes Pizarro, Director General de Investigaciones; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe de Gabinete de Carabineros; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe de Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Coronel de Ejército Rafael Villarroel Carmona, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitanes de Navío Germán Toledo Lazcano y Alberto Casal Ibaceta, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Teniente Coronel (J) de Ejército Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Teniente General Benavides; Teniente Coronel (J) de Ejército Eleazar Vergara Rodríguez, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de

la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; Capitán de Fragata (R) Pedro Baraona Lopetegui, Jefe de Relaciones Públicas de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Patricio Baltra Sandoval, Asesor Jurídico de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Carlos Cruz-Coke Ossa, integrante de la Segunda Comisión Legislativa, y José Bravo Timossi, integrante de la Tercera Comisión Legislativa.

#### MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

#### CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Su venia, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En la Cuenta figuran seis Mensajes y ninguno trae urgencia.

Con la primera iniciativa --boletín 500-09-- se persiguen tres objetivos: autorizar al Servicio Nacional de Obras Sanitarias, a la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias, a la Empresa de Obras Sanitarias de la Quinta Región y a los Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, primero, para condonar multas, intereses y reajustes a deudores morosos de agua potable y alcantarillado; segundo, para renegociar, dentro del plazo de seis meses, con convenios hasta sesenta meses, para pagar lo no condonado, y, por último, para condonar deudas incobrables.

El problema lo plantea el Ejecutivo señalando que hoy día la situación es ésta: en el SENDOS hay 334 mil deudores y fracción con 1 mil 55 millones de pesos en deudas; en EMOS, 31

mil deudores y fracción, con 243 mil ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario, Tercera Comisión, publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto siguiente --boletín 501-02-- efectúa modificaciones al D.F.L. N° 1, de 1968, tendientes a establecer que el ingreso a la planta del personal será siempre en el último lugar del grado más bajo del escalafón; a otorgar carácter excepcional al ascenso al grado de Suboficial Mayor; a modificar los requisitos del tiempo mínimo de permanencia en el grado para el ascenso, para prolongar la carrera profesional; a modificar el régimen de percepción de los sueldos superiores, los que se ganarán en relación con los años válidos para retiro; a modificar la constitución de los escalafones especiales del Cuadro Permanente de Gente de Mar, cinco grados con Suboficial Mayor o menos, y a hacer algunas modificaciones en el Ejército destinadas a hacer extensiva a él la norma relativa a los Suboficiales que cumplan 30 años.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario, Cuarta Comisión y con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿Con difusión, mi Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, no viene reservado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No figura como reservado.

El señor GENERAL MENDOZA.- Valdría la pena dejarlo reservado.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Es un proyecto que reestructura la carrera de Suboficial.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto que viene a continuación --boletín 502-02-- sí que es reservado y tiene por objeto modificar la planta del escalafón de Oficiales del Servicio Religioso de la Fuerza Aérea, agregando el grado ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- De Capellán Mayor.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ... de Comandante de Grupo del Servicio Religioso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, trámite ordinario, sin publicidad.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Es reservado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Reservado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto siguiente --boletín 503-02-- autoriza al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea para donar al Centro de Ex Cadetes y Oficiales de la Fuerza Aérea "Aguilas Blancas", dos aviones Cessna con sus repuestos, dados de baja del servicio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, trámite ordinario, reservado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mediante el quinto Mensaje se propone un proyecto --boletín 504-02-- que aumenta los ingresos que constituyen el "Fondo Hospital del Imponente de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile", incrementando las cotizaciones de sus afiliados, activos y pasivos; ampliando el Fondo con las rentas de todos los bienes inmuebles de propiedad de él, y permitiendo el examen de terceros en el hospital institucional para que esos ingresos se acumulen a los valores que tiene el Fondo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario, Cuarta Comisión, publicidad.

El señor GENERAL MENDOZA.- Perdón, para este proyecto deseo pedir simple urgencia, porque ocurre que hace mucho tiempo que nuestro hospital se está viendo muy afligido para prestar los servicios.

--Diálogos.

El señor GENERAL MENDOZA.- Uno es de la ex Caja de Previsión y el otro es el hospital viejo. Con el 1% quedamos cortos. Ya no se pueden manejar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Qué piden?

El señor GENERAL MENDOZA.- Aumentar las cotizaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Desea que se le dé trámite ordinario?

El señor GENERAL MENDOZA.- No, simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso depende del General Benavides.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Con todo agrado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Simple urgencia.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El último proyecto es consecuencia del correspondiente al boletín 502-02, o sea, adecuar, en el D.F.L. N° 1, los requisitos de tiempo mínimo para ascender a Comandante de Escuadrilla en el Servicio Religioso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, trámite ordinario.

¿Reservado?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Debería ser reservado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Reservado, ya que se refiere a otro del mismo carácter.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, en cuanto a los oficios, hay uno del señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa, relativo al proyecto del boletín 415-12, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5 del Ministerio de Agricultura.

Se recibieron en esa Comisión sendos oficios de los Ministros de Agricultura y de Bienes Nacionales con algunas sugerencias, razón por la cual el señor General Mendoza pide una ampliación de plazo, del 3 al 31 de julio.

El plazo de la Junta vence en septiembre; así que no hay problema alguno en ese aspecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi Almirante, pido autorización para, si la Junta lo desea, dar cuenta de una indicación recibida respecto del proyecto contenido en el boletín 450-05, iniciativa calificada con extrema urgencia hasta es te momento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, léalo no más.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Es una indicación que tiene por objeto sustituir el artículo 1° del proyecto que se está estudiando en Comisión Conjunta, presidida por la Primera Comisión Legislativa, para aumentar la rebaja del avalúo de los predios agrícolas del promedio 7 al promedio 14, e incluir en la rebaja algunas comunas de la XII Región, como Por venir, Primavera, Timaukel, Torres del Paine y otras.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Figura ahí Toltén?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No, mi Almirante. Están Porvenir, Primavera, Timaukel, Torres del Paine, San Gregorio y Laguna Blanca.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Incluyamos nosotros a Toltén.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Se les olvidó.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, derogar la presunción de renta de la casa habitación permanente - mente habitada por su propietario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La renta presunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Efectivamente, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está bien eso.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El Ejecutivo se ñala que esto es a sugerencia de las observaciones planteadas por la Junta de Gobierno al estudiar el proyecto de ley de reforma tributaria.

Ahora, en reemplazo de las sumas que se deducen de es ta eliminación de presunción, se establece un aumento del im -



puesto territorial: una tasa especial del 2 por mil para las casas cuyos avalúos fiscales sean superiores a 2 millones 800 mil pesos.

Y, por otro lado, se instituye un recargo del 25% sobre el permiso anual de circulación de los vehículos, hoy día vigente pero que se extingue ahora, y se renueva, en consecuencia, a contar del 1° de enero de 1985.

De esa manera se compensa la eliminación de la presunción.

Y, por último, una norma transitoria que tiene por objeto que los pagos de más que se hagan, como consecuencia de los valores que disminuirán en lo referente a bienes raíces, en impuesto a la renta o territorial, se compensen en los próximos pagos, como provisorios o a cuenta de futuros pagos.

Esa es la indicación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión y Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- A la Comisión le quedan cinco días, señor, porque el plazo estaba suspendido.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Estaba suspendido el plazo y no se alcanza a terminar de ver en cinco días; así que pediremos veinte días.

El señor CDTE. TOLEDO, INTEGRANTE DE LA I COMISION LE-  
GISLATIVA.- Sería conveniente simple urgencia, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Conforme?

Bien, simple urgencia.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi  
Cuenta, señor.

El Secretario de la Junta tiene Cuenta que dar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Estarían de acuerdo en que el aumento del 25% de las patentes se trate con las disposiciones financieras de la Ley de Presupuestos, en vez de analizar lo ahora?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Es decir, desglosarlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Desglosarlo de aquí y postergarlo para la Ley de Presupuestos.

El señor GENERAL MENDOZA.- Yo preferiría dejarlo para fin de año.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por lo menos, proponer eso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sacarlo de aquí y proponerlo para fin de año.

Bien.

El Secretario de la Junta tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- H. Junta, se ha recibido una presentación del señor Eduardo Díaz Herrera, Secretario General del denominado Movimiento Regionalista Viento Sur, de Temuco, en la que solicita a la H. Junta de Gobierno su respaldo para la aprobación del proyecto de ley orgánica constitucional sobre partidos políticos, en el sentido de crear los partidos regionalistas para fortalecer la regionalización e integración del país.

Básicamente, la presentación del señor Díaz gira alrededor de este concepto, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, gracias.

Al archivo.

--Surgen varios diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si no hay más Cuenta, pasáramos a la Tabla.

Previamente, ofrezco la palabra.

#### TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A SERVICIOS DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN PARA GIRAR FONDOS QUE INDICA CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 1985 (BOLETIN 495-05).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este proyecto lo informa el Comandante Toledo, quien tiene la palabra.

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Con su venia, mi Almirante.

Este proyecto de ley tuvo su origen en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, fue calificado por la H. Junta de Gobierno de extrema urgencia y se estudió en Comisión Conjunta presidida por la Primera Comisión Legislativa.

La iniciativa persigue dos objetivos. El primero de ellos es permitir que los Servicios de Vivienda y Urbanismo puedan comprometer fondos adicionales con cargo a los recursos presupuestarios que se contemplarán para el año 1985, a fin de ejecutar el programa de inversión en viviendas correspondiente a 1984 con el objeto de mantener el mismo nivel en construcciones que se alcanzó en 1983.

Como segundo objetivo está el de hacer aplicable a las deudas de que son acreedores los Servicios de Vivienda y Urbanización el reajuste contemplado en el artículo 1° de la ley N° 18.267.

Me referiré primeramente al segundo de los objetivos.

Para cumplir esta finalidad, el proyecto del Ejecutivo propone dictar un artículo que consiste en una norma interpretativa del artículo 1° de la ley N° 18.267, que permite aplicar el reajuste en ella dispuesto a las cuotas de ahorro de pago de dividendos para la vivienda adeudados a los Servicios de Vivienda creadas por el decreto ley N° 589, de 1974.

La Secretaría de Legislación, en su informe, así como la Comisión Conjunta, estimaron que el artículo antes mencionado no resolvía el problema que se pretendía solucionar, sino que, además, podría crear la posibilidad de que, con la interpretación que se perseguía darle, los trabajadores a quienes no les correspondió el reajuste dado por la ley 18.267 podrían solicitarlo con ésta, no habiendo sido ése el objetivo fijado para esta ley por el Poder Ejecutivo ni el aprobado por el Poder Legislativo.

En atención a estos antecedentes, el representante del Ministerio de la Vivienda en la Comisión Conjunta solicitó el retiro de esta norma para ser reestudiada y propuesta en otra ley, lo que fue aprobado por la Comisión Conjunta.

En cuanto al primer objetivo, la Comisión Conjunta aprobó un artículo único en el cual se estableció la autorización para que los Servicios de Vivienda y Urbanización pudieran comprometer fondos durante 1984, correspondientes al Presupuesto de 1985, hasta por la suma de 2 mil 700 millones de pesos, y completar con esto los programas de construcción de viviendas aprobados para el año 1984.

Durante el estudio de este precepto, la Comisión Conjunta, a proposición de la Primera Comisión Legislativa, acordó consignar en el artículo único antes citado que se trataba de una autorización de excepción, ya que estimó la inconveniencia de usar el procedimiento de comprometer anticipadamente fondos que se consignarán en presupuestos fiscales de años futuros, debido a que esta fórmula podría traer un desorden financiero administrativo para el Fisco.

Asimismo, la Comisión acordó fijar en la ley las fechas a contar de cuándo podrían efectuarse los compromisos autorizados en ella, disponiendo que dicho efecto sólo podría comenzar el 1° de agosto de 1984, con lo que se trata de mantener la imagen de este ordenamiento financiero administrativo.

Finalmente, la Comisión Conjunta acordó corregir la suma del proyecto enviado por el Ejecutivo y establecer en ella que la ley a que hace referencia permite comprometer fondos del Presupuesto de 1985 y no girarlos, como se expresaba en ella.

Es todo cuanto puedo informar a la H. Junta de Gobierno.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.- Almirante, básicamente, en lo que a mí corresponde, no hay objeción respecto del texto del artículo único propuesto.

Debo hacer presente que, en realidad, el proyecto no significa ningún egreso, ningún gasto público durante el presente año. Se habla del 1º de agosto, que es más o menos el calendario de trabajo que tiene el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y que implica licitar en ese mes, lo que conlleva iniciación de obras en el mes de noviembre. En el intertanto, se utiliza solamente un mecanismo de tipo financiero que no irroga gasto público, consistente en usar una línea de crédito del Banco Central para las empresas que liciten con el Ministerio de Vivienda.

O sea, de aprobarse este texto, de ninguna manera involucrará un gasto público en 1984, sino que simplemente anticipar un compromiso 1985 en dos meses.

Esa es la síntesis, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No tengo observaciones.

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

2.- PROYECTO DE LEY QUE FACULTA AL PERSONAL Y A LOS JUBILADOS DE LAS SUBSECRETARIAS DEL TRABAJO Y DE PREVISION SOCIAL PARA AFILIARSE AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA DIRECCION DEL TRABAJO (BOLETIN 472-13).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esta iniciativa es más o menos similar al proyecto de ley ya aprobado para Investigaciones, porque eran muy pocos los de ese Servicio que podrían afiliarse a Carabineros.

¿Hay alguna observación?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No tengo observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

3.- PROYECTO DE LEY QUE TRASPASA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, PERSONAL Y RECURSOS EN MATERIAS QUE INDICA, DEL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO A LA CORPORACION NACIONAL FORESTAL (BOLETIN 317-01).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Informante.

El señor JOSE BRAVO TIMOSSO, RELATOR.- Considero conveniente recordar que la finalidad principal del proyecto original consistía en traspasar a la Corporación Nacional Forestal, y radicar en ella, todas las atribuciones que en materia de recursos naturales renovables posee hoy en día el Servicio Agrícola y Ganadero, SAG.

El objetivo de ese traspaso era concentrar en un solo Servicio todas estas funciones en materia de recursos naturales renovables y, además, regularizar en cierto sentido el ejercicio de algunas de tales funciones y atribuciones por parte de CONAF, que actualmente está ejerciendo en virtud de un convenio celebrado entre ambos Servicios en 1971.

Paralelo con esto, se pretendía asimismo que el Servicio Agrícola y Ganadero se dedicara exclusivamente a las funciones de carácter fito y zoonosanitario.

Ahora bien, ese pretendido traspaso no pudo ser aprobado porque, como está en antecedentes la H. Junta, hubo razones de carácter constitucional que impedían que pudieran traspasarse o radicarse en una institución privada, funciones y atribuciones que son de carácter público y que, en el fondo, constituyen el ejercicio de potestades públicas.

Por consiguiente, nuestro ordenamiento constitucional, y ello se desprende de los artículos 6º, 7º y 62, Nº 2, impide un traspaso de esta naturaleza.

Debido a ello, entonces, hubo que barajar una serie de posibilidades y se llegó a la conclusión de que la mejor solución era ir derechamente a la creación de un servicio público al que se entregara la totalidad de las funciones que en esta materia se pretenden traspasar, justamente las que actualmente tiene CONAF, ya sea las que están en sus estatutos o aquellas que le han entregado cuerpos legales, como es el caso de la Ley de Bosques.

Una vez escogido ese camino, se procedió entonces a la creación de este servicio público que tiene el carácter de institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Agricultura.

Se pretendió, asimismo, crear un servicio que en lo posible tuviera la misma estructura, o sea, mantener la misma fisonomía del actual organismo privado con el objeto de causar la menor cantidad posible de problemas.

Es así como se estableció, en el artículo 2° del proyecto, cuál es el ámbito de funcionamiento de este nuevo Servicio, que es la conservación, protección, incremento, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables del país, lo cual le da una amplia gama de acción dentro de esta materia.

Ahora bien, para el cumplimiento de tales objetivos, se le entregaron todas las atribuciones que en este momento tiene la Corporación Nacional Forestal, las que se señalan una por una, y además todas aquellas que actualmente posee el Servicio Agrícola y Ganadero; de suerte que para el cumplimiento de su finalidad, ese Servicio cuenta absolutamente con todas las funciones y atribuciones que le son necesarias.

Respecto del personal, se ha establecido que los trabajadores de este Servicio serán funcionarios públicos regidos por el Estatuto Administrativo, y por el decreto con fuerza de ley N° 249 en materia de remuneraciones.

En esto hay una pequeña diferencia en cuanto al estatuto del personal, pero es meramente jurídica.

En la actualidad, los funcionarios de la Corporación Nacional Forestal, los que están en la planta, se rigen por el Código del Trabajo, y en materia de remuneraciones están sujetos a las disposiciones del decreto ley 249.

Además, fuera de esta planta, existe una pequeña dotación de funcionarios que son del Servicio Agrícola y Ganadero, que están en comisión de servicios y que, por ende, tienen la calidad de funcionarios públicos dado que se rigen por las disposiciones del Estatuto orgánico del SAG y por las normas suplementarias del Estatuto Administrativo.

Por lo tanto, el nuevo Servicio contará con una planta integrada por estos mismos funcionarios, pero todos ellos tendrán el carácter de funcionarios públicos.

Esta disposición, evidentemente, trae como consecuencia que, al extinguirse el actual Servicio Corporación Nacional Forestal, los actuales funcionarios tienen una serie de derechos de carácter patrimonial y social que son de orden contractual y que, por consiguiente, tendrán que ser cumplidos desde el momento que se extinga ese Servicio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Habrá que pagarles desahucios y todo lo demás a los de CONAF. Y seguirán en la Corporación Nacional Forestal.

( sigue en la página 15 )



El señor RELATOR.- Esta situación perfectamente puede arreglarse --y eso lo vimos en la Comisión Conjunta-- directamente a través de un finiquito. Este puede establecer que a los funcionarios que se incorporen a la CONAF--porque no es una obligación que lo hagan-- se les pagará la indemnización correspondiente un vez que dejen de pertenecer al nuevo servicio y evidentemente que la obligación la asumirá este último, pero todo eso es materia del ..... contractual.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero de acuerdo con la ley, desde el momento en que termine CONAF es obligación de los empleadores de ese personal, que tiene contratos de trabajo personal o colectivo con CONAF, cumplir lo que dice la ley en el Código del Trabajo.

El señor RELATOR.- Efectivamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Salvo que los otros voluntariamente accedan a no recibir un desahucio, cuando tienen derecho a ello, para seguir trabajando en CONAF.

El señor RELATOR.- Pero eso lo pueden hacer mediante un finiquito.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y ese costo, ¿quién lo paga?

Un señor ASISTENTE.- CONAF.

El señor GENERAL MENDOZA.- Yo creo que a ninguno de los empleados les va a convenir recibir un desahucio y quedar cesante. Por eso, todos aquellos que puedan incorporarse a este nuevo servicio, lo harán. Creo que por excepción algunos no lo harán.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Acuérdense lo que pasó con los trabajadores marítimos.

El señor GENERAL MENDOZA.- Ese es un caso diferente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...sesenta millones de dólares.

El señor GENERAL MENDOZA.- No, no, eso no se puede repetir ahora.

Ahora no le va a convenir a ninguno de estos funcionarios recibir un desahucio que se les va a ir entre los dedos y quedará cesante. Si lo recibe, queda inmediatamente desligado

de todo compromiso y contrato. Queda cesante ... (no se entiende esta parte). En circunstancias de que si se incorpora , automáticamente ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ellos tienen derecho, al término de la gestión, a lo que la ley les otorga en el Código del Trabajo.

Si quieren, pueden aceptar en un finiquito parte del desahucio para cambiar del estatus de empleado particular a empleado público, y en vez de regirse por el 249, lo harán por el 2.200.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y más aún, pueden plantearse irse todos, con lo cual necesariamente tendrán que ser contratados prácticamente de nuevo. De manera que en ese caso se llevarían ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pan y pedazo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro, todo.

El señor RELATOR.- Bueno, esa situación se consultó, todas estas posibilidades se barajaron con los funcionarios de CONAF.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Señor Ministro, deseo hacerle una pregunta.

¿Qué han conversado ustedes con los funcionarios de CONAF actualmente, porque tienen que tener alguna información de cuál será la actitud de ellos al terminar este organismo?

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA.- La proposición nuestra, señor Almirante, es que en la medida que se vayan retirando en el tiempo, reciban su indemnización, de manera que cada año habría que hacer una provisión de fondos para ir pagando esas indemnizaciones, pero repartidas en el tiempo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero ellos están de acuerdo ahora en que al terminar CONAF no exigirán ...

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA.- Ellos se integran al nuevo servicio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se integran al nuevo servicio y tienen un finiquito particular por los servicios prestados en CONAF.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA.- Claro, pero el pago de esas indemnizaciones sería en el momento en que alguno de ellos se retirara en años posteriores. O sea, no es un pago inmediato del total.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De acuerdo con la ley, podrían exigirlo, tal cual cuando termina el giro de una empresa, porque CONAF es una empresa.

El señor SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA.- Mi Almirante, lo que pasa es lo siguiente.

Tal como está redactado el artículo en el proyecto de ley que se propone, es así. Pero el artículo que nosotros propusimos y que en un momento se consideró anticonstitucional, era justamente lo que acaba de expresar el señor Ministro y nosotros obviamos la inconstitucionalidad de ese artículo colocándolo una frase, en el sentido de que al término de las funciones de la actual CONAF, los funcionarios optaban, tenían un plazo para optar. Entonces, quien cobraba su indemnización, no podía ser contratado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero eso no puede ser.

El señor RELATOR.- El problema se obvia a través de un finiquito, cuyos términos los impondrá exactamente el Director de CONAF, no el empleado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuál es el artículo que se refiere a esta materia?

El señor RELATOR.- El artículo 13.

El señor GENERAL MATTHEI.- Entiendo que hay ahí gente especializada que no es del caso llegar y reemplazarla por otra. Entonces, si mañana se ponen todos firmes y dicen: "Señores, se necesitan ... Por que, en el fondo, tendrán que recontratarlos no más después. No quedará otra cosa. O, de lo contrario, no funcionará CONAF.

El señor RELATOR.- Consultados los directivos ejecutivos de CONAF acerca de más o menos la envergadura que podía tener esta indemnización, resulta que la mayoría de los funcionarios no tienen más allá de cinco o seis años en funciones. De suerte que no es tanto tampoco el monto a recibir como para que

se les hiciera atractivo el recibir la indemnización y dejar el trabajo.

Ese es un punto que quedó muy claro. Y la posibilidad de arreglar este problema a través del finiquito es algo que puede hacerse, puede llevarse a cabo sin que el legislador intervenga en ello.

Un señor ASISTENTE.- Tienen cinco años en promedio.

El señor RELATOR.- Claro, un promedio de cinco años, que no es mucho lo que les significa obtener como cantidad alzada.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuánto ganan? ¿Diez mil pesos?

Un señor ASISTENTE.- Hay muchos profesionales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Ah, hay muchos profesionales!

El señor RELATOR.- Pero se estimaba un término medio como de 40 mil pesos, porque son 850 funcionarios, según dijeron, y la mayoría integran la planta administrativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra sobre este punto, que es dudoso.

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay problema, no hay otra forma de hacerlo.

El señor GENERAL MENDOZA.- No hay problema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿No hay problema?

Bien.

El señor GENERAL MENDOZA.- No, porque a ninguno le va a convenir quedar cesante.

El señor RELATOR.- En relación con el patrimonio de esta institución, es prácticamente el mismo que hoy día tiene CONAF, incrementado con los bienes que tiene actualmente el Servicio Agrícola y Ganadero y que los tiene destinados al cumplimiento de estas funciones. Y también aumentado con los productos que caigan en decomiso, de acuerdo con la disposición legal que se señala más adelante, lo que se produce cuan

se comete alguna infracción a la Ley de Bosques en forma concreta.

De suerte, entonces, que desde el punto de vista del personal, del patrimonio, de las atribuciones, este servicio prácticamente tiene la misma fisonomía y actuará con la misma prestancia y agilidad con que puede hacerlo hoy día.

El único problema que la Comisión no pudo resolver, porque no hubo consenso, fue en cuanto a la tuición de este organismo, a las disposiciones legales que hoy en día rigen a la Administración Pública y al control que debe ejercer la Contraloría respecto de la mayoría de los organismos públicos.

El Ejecutivo es partidario de que este nuevo organismo no quede sujeto a ninguna disposición de carácter legal o reglamentario que rija ya sea en forma general o especial al resto de la Administración de los Servicios Públicos, salvo que expresamente una norma legal así lo establezca.

Y respecto del control de la Contraloría, el Ejecutivo estima que éste solamente debe ejercerse en los términos del artículo 16 de la ley N° 10.336, que se refiere al control financiero, vale decir, de ingresos y egresos, con control que desde luego no es a priori, sino que es a posteriori y que la Contraloría puede ejercer en cualquier momento.

Esta posición es compartida plenamente por la Cuarta Comisión Legislativa. Por el contrario, las Comisiones Legislativas Primera y Segunda demostraron ser partidarias de no otorgar tanta liberalidad en materia de control, toda vez que no encontraron las razones suficientes que justificaran eximir a este organismo de las disposiciones legales que actualmente rigen la Administración Pública y el control de tipo general que ejerce la Contraloría.

Por su parte, la Tercera Comisión Legislativa, recogiendo un poco las inquietudes de ambas posiciones extremas, propone, por una parte, que este servicio no quede sujeto a ninguna disposición de carácter legal o reglamentaria, salvo que expresamente se diga, porque se estima que actualmente existen una serie de disposiciones que obligan, en general, a

los servicios públicos a someterse a determinados requisitos y obligaciones que en cierto sentido o en cierto modo traban el libre ejercicio de un Servicio como éste, que necesita de una agilidad especial, dadas las funciones que le otorga la ley.

En ese sentido, la Comisión Legislativa Tercera es partidaria de que este Servicio no quede sometido a las disposiciones legales de tipo general. Sin embargo, en lo que dice relación al control de la Contraloría, estima que aquél debe ser ejercido, pero faculta al jefe del Servicio para que cuando lo estime oportuno pueda cumplir o dar cumplimiento a las resoluciones que él dicte y que por razones de carácter impostergable deban ejecutarse antes de este trámite, sin perjuicio de que posteriormente se envíen todos los antecedentes del caso a toma de razón a la Contraloría General de la República, con lo cual se evita el hecho de que, en señaladas ocasiones cuando haya que cumplir determinadas funciones, tenga que esperarse el trámite previo de la toma de razón, que normalmente suele demorarse entre quince, veinte y hasta treinta días.

Esta es la posición intermedia que ha planteado la Tercera Comisión Legislativa y que queda a la consideración de la H. Junta para que sobre este punto pueda decidir cuál de las tres posiciones habrá que elegir en definitiva.

El proyecto contiene algunas otras disposiciones que son de carácter complementario, por ejemplo, disposiciones que traspasan la jurisdicción y la competencia a los juzgados de policía local en relación con las infracciones que se cometan a las disposiciones que reglamentan materias de recursos naturales renovables y que actualmente las ejerce el Servicio Agrícola y Ganadero; contiene otra disposición que trata de unificar el sistema de las multas, de las infracciones. Hoy en día existen diversas disposiciones que establecen sanciones diferentes y que son de muy difícil aplicación. Con esta disposición se trata de unificar el sistema; se establece una sanción única de una a cincuenta unidades tributarias, que la aplicará el juez según la gravedad de la infracción. Contiene, por último, algunas disposiciones de carácter

transitorio que tienen por objeto resolver problemas de carácter temporal que se producen por la aplicación de las disposiciones de carácter permanente.

Creo que eso es lo fundamental de este proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA.- Permiso, Almirante, H. Junta.

Quisiera solamente hacer algunas breves consideraciones para complementar lo señalado por el señor Relator.

Efectivamente, en su inicio, este proyecto fue presentado como una corporación privada, ya que aún siendo privada, se le había otorgado anteriormente potestades públicas, como es el caso de la administración del decreto ley N° 701.

Sin embargo, en el transcurso de esta larga discusión que ha tenido esta iniciativa, el Ejecutivo aceptó la idea de transformar esta corporación en un servicio autónomo del Estado, proposición que acogimos plenamente.

Por otra parte, también durante su análisis se señaló la necesidad de que existiera un Consejo de Administración para su control interno, Consejo que estaría presidido por el Ministro de Agricultura e integrado por los jefes de servicio del propio Ministerio de Agricultura, con facultades que son indelegables, en algunos casos, del Ministro, del Presidente y de los Consejeros hacia el Director Ejecutivo. Toda la mecánica y la proposición del Consejo fue también debidamente aceptada por el Ejecutivo.

Tal como se ha señalado aquí, el punto de discrepancia está en el inciso segundo del artículo 1°, en que, a nuestro juicio, se considera fundamental mantenerlo, porque le da la flexibilidad que estimamos necesaria y no se le aplica todo lo que se determine a los servicios públicos, salvo expresa mención.

En lo que se refiere a la flexibilidad que nosotros buscamos, básicamente se da en tres aspectos. En primer lugar, la CONAF ha actuado como una empresa y con la agilidad que esa empresa ha tenido ha podido ser herramienta fundamental en todo el programa de forestación que, como es de conocimiento de la H. Junta de Gobierno, ha llegado a ser de más de un millón de hectáreas, que constituye una de las obras más importantes que este Gobierno puede exhibir.

Por otra parte, es un organismo que en estos momentos, en que hemos tenido que implementar programas de contratación de mano de obra, la CONAF, gracias a su agilidad, ha podido contratar hasta diecisiete mil obreros para manejo de bosques, de parques nacionales, construcción de caminos, etcétera, con todo el aspecto y beneficio social que eso implica.

Finalmente, lo que más nos preocupa es la flexibilidad o agilidad que debe tener este Servicio frente al problema de los incendios forestales.

En la temporada pasada hemos tenido que constatar el incendio de Valparaíso, por ejemplo, en que en un lapso de dos semanas ardieron más de cincuenta mil hectáreas, en que tuvimos a tres mil personas a nuestro cargo, tomando toda clase de medidas sobre la marcha, contratación de aviones, transportes, alimentación del personal, medios de comunicación, etcétera, y realmente estimamos muy riesgoso dejarlo como un organismo entrabado frente al riesgo y a la necesidad que significa enfrentar este tipo de catástrofes que, como es de todos conocido, tiene una gran intencionalidad, de acuerdo con lo que se detectó en la temporada pasada.



Finalmente, en cuanto a los controles, de aceptarse la proposición del Ejecutivo, de todas maneras queda sometida a los controles de la Ley de Presupuestos de los Servicios del Estado y a la fiscalización que realiza la Contraloría de acuerdo a los fines de la institución.

Por eso, H. Junta, nos permitiríamos solicitar que vuelva a Comisión este proyecto que ya lleva una larga tramitación, de manera de poder buscar un consenso, digamos, en las normas en que estamos discrepando, y lograr salvar la iniciativa que, como se ha señalado aquí, tiene un objetivo central cual es racionalizar, ordenar y hacer más armónico el funcionamiento del Ministerio de Agricultura, concentrando en un Servicio las funciones que actualmente realizan dos Servicios de esta Secretaría de Estado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor General Matthei.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy de acuerdo con la proposición del señor Ministro de Agricultura en el sentido de que el proyecto vuelva a Comisión, y también concuerdo en principio con la proposición del Ejecutivo de aceptar una flexibilización.

A mi juicio, en los últimos años, CONAF ha sido algo realmente efectivo e importante en el desarrollo del país. Opino que hacer de él uno de los Servicios normales del Estado francamente entrabará todo el desarrollo de una materia muy trascendente.

Además, ante la situación en que se encuentra actualmente el cobre, en el futuro nuestros bosques, junto con muchos otros recursos, pueden ser tal vez más importantes de lo que jamás podremos imaginar como fuentes de actividad, con la ventaja de que, en realidad, dan mucho más trabajo a mayor cantidad de gente que el que ha dado nunca el cobre.

Por lo expuesto, estoy de acuerdo en principio con el planteamiento del Ejecutivo.

Deploro que esto no se hiciera con anterioridad de manera tal que ya pudiera haber sido recogido. Con ello habríamos ganado tiempo, pero, reitero, estoy de acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, estoy conforme con el planteamiento del señor Ministro.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No debemos olvidar que la Resolución N° 600 de la Contraloría General de la República deja exentas de toma de razón prácticamente todas las actividades que realizan las empresas del Estado, salvo aquellas en las cuales se otorgan cauciones solidarias, en primer lugar; segundo, cuando celebran acuerdos de carácter internacional que signifiquen para el Estado desembolsos mayores de 2 mil unidades tributarias; tercero, cuando contratan préstamos en moneda nacional o extranjera; cuarto, cuando transfieren inmuebles de la Corporación cuyo avalúo es superior a 200 unidades tributarias; quinto, cuando efectúan donaciones que exceden 200 unidades tributarias, y, por último, cuando otorgan concesiones que significan un ingreso en dinero superior a 200 mil unidades tributarias.

En todos los demás casos la Contraloría, por la Resolución 600, dejó exentas de toma de razón las otras determinaciones que tomen, y solamente toma razón después que se han cumplido. Pero, repito, éstas que acabo de nombrar tienen que serlo con anterioridad porque, sencillamente, están comprometiendo el patrimonio nacional, y no hay nada que se pueda hacer comprometiendo el patrimonio nacional sin decreto supremo.

Por lo tanto, creo conveniente que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto.

El señor RELATOR.- En todo caso, deseo consultar cuál sería la idea de la H. Junta: ¿aceptar el control de Contraloría sólo respecto del artículo 16?

El señor GENERAL MATTHEI.- Cuando comprometa patrimonio del Estado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tal como está escrito.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero si no compromete el patrimonio del Estado ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- En este momento, por ejemplo, los 6 mil hombres que tuvieron que contratar para los incendios del año pasado, los podrían haber contratado perfectamente a honorarios o a jornal, sin que para eso hubieran necesitado contar con la toma de razón.

Ustedes manifestaron que prácticamente no podían tomar automóviles en arriendo. Bueno, ésa es una disposición que actualmente CONAF tampoco puede hacer, porque en la Ley de Presupuestos de la Nación existe una norma que prohíbe a todas las entidades fiscales de administración autónoma aumentar el parque automotriz.

Así es que no podrían hacerlo. Hay una cantidad de actividades que están en esa forma.

Por eso, lo que se pretende ahora es que quede dentro del marco de control que la Contraloría ejerce, con las excepciones que este organismo fiscalizador ha dado, para que pueda tener la autonomía que necesita.

El señor GENERAL MATTHEI.- Señor Almirante, mi propio punto de vista es que se acoja, dentro de todo lo posible, la petición del Ejecutivo de dar a esto la máxima flexibilidad, excepto en aquellas cosas que, por alguna razón realmente constitucional, deban quedar fuera, como son los tratados internacionales. Obviamente, esos acuerdos, o sea, que en alguna forma comprometan el patrimonio del Estado. Y que en cualquiera otra materia quede lo más flexible posible.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Según dice, la mención del Ejecutivo es que, "no obstante lo dispuesto en el inciso anterior, la Corporación no quedará afecta a los preceptos generales o especiales dictados o que se dicten para regular la administración del Estado, tanto centralizada como descentralizada, salvo expresa mención. Estará sometida a la fiscalización de la Contraloría General de la República sólo en los términos indicados

en el inciso segundo del artículo 16 de la ley 10.336".

Pero lo importante es que quede bajo el artículo lo que dice la Resolución 600 de la Contraloría. Eso es lo que le da flexibilidad: la Resolución 600 y la da a los organismos del Estado.

Por ejemplo, yo puedo hacer cualquier cosa con ASMAR, menos lo que dice tal Resolución.

El señor GENERAL MENDOZA.- En realidad, en el fondo, se trataría principalmente de evitar la toma de razón previa a cualquier determinación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La toma de razón previa de todas las materias que no están exentas por la Resolución 600.

El señor GENERAL MENDOZA.- Eso es.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y eso no lo puede hacer nadie, porque nadie puede comprometer el patrimonio del Fisco...

El señor GENERAL MATTHEI.- Y eso tampoco se lo vamos a absolver.

El señor GENERAL MENDOZA.- Habría que pedir suspensión del plazo, porque prácticamente está vencido.

Un señor asistente.- Para la Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ayer venció el plazo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por eso, correspondería fijar un nuevo plazo que la Junta estime conveniente para la Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Démosle quince días a la Tercera Comisión.

El señor GENERAL MENDOZA.- Sí, alcanza.

--Hay varios diálogos.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- En consecuencia, Almirante, estaría aprobado todo con excepción del inciso segundo del artículo 1°.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Todo lo demás ya está resuelto.

El señor GENERAL MENDOZA.- Esto lo veremos también en Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, de todas maneras.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ahora deseo formular una pregunta al señor Ministro. Lamentablemente, no lo hemos conversado todavía.

Exactamente, ¿quién fiscaliza en la actualidad las disposiciones de la Ley de Pesca y Caza?

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Subsecretaría de Pesca lo relativo a esta materia y, en cuanto a caza, el SAG.

Un señor asistente.- O sea, el Servicio Agrícola y Ganadero.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Ustedes piensan dejar eso ahí, o prefieren traspasarlo a este Servicio?

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA.- No. A este Servicio.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Queda en esa forma en la ley?

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA.- Sí, exactamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La de pesca, no.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA.- No, sólo lo referente a la caza. Pesca está controlada por la Subsecretaría de ese nombre.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿La Subsecretaría tiene alguna posibilidad de controlar eso? Porque ése es uno de los problemas que nosotros hemos visto permanentemente. Hemos notado que en la actualidad no hay nadie que controle la pesca fluvial; absolutamente nadie.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hoy día, cuando se hace, eso lo controla ASMAR.

Y la Subsecretaría de Pesca emitió un decreto que prohibía la pesca del pejerrey argentino, en circunstancias de que es el único pescado que tiene doble desove en el año y de que hay que pescarlo luego, porque si no se muere por degeneración.

El señor GENERAL MATTHEI.- Entonces, no sé si en el futuro, dejando completamente a un lado la pesca en el mar, respecto de la pesca lacustre y fluvial --que, en el fondo, son una sola por ser difícil determinar cuándo es una u otra-- también podríamos incluir algo acá que fuera un Servicio y no una Subsecretaría.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Subsecretaría lo ejercía a través de Carabineros.

El señor GENERAL MENDOZA.- Tengo la idea de que la Subsecretaría de Pesca se refiere a la pesca industrial.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No a toda.

El señor GENERAL MENDOZA.- Perdón, pero, en realidad, qué relación tendría la pesca deportiva con la Subsecretaría de Pesca.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ninguna. Esa es mi opinión: que no debiera tenerla. Por eso, a mi juicio, eso debería estar bajo este Servicio.

El señor GENERAL MENDOZA.- La pesca deportiva debería estar bajo la tuición de este Servicio.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA.- Pero actualmente está en la Subsecretaría de Pesca, salvo que se resuelva algo en contrario.

El señor GENERAL MATTHEI.- Una Subsecretaría es una oficina.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA.- Exactamente, y no tiene medios ni personal.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Veámoslo después.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme, podemos verlo posteriormente, pero me gustaría que tomaran nota de esto por

cuanto es uno de los problemas existente en el país el de la pesca deportiva, ya que se gastan millones en poblar los ríos y después llegan y se los roban.

--Diálogos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estamos hablando de la pesca lacustre.

El señor RELATOR.- Podríamos asimilarla a la caza.

El señor GENERAL MATTHEI.- Debe asimilarse a la caza.

El señor RELATOR.- Para los efectos del control.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Caza y pesca deportiva.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por eso, debe fiscalizarlo un servicio especializado que realmente exista en todo el país y tenga control sobre ello.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA.- Si me permite, Almirante, lo que podríamos hacer, acogiendo su solicitud, es estudiar un nuevo proyecto que posteriormente facultara a este mismo Servicio ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro, porque no deseo dilatar éste.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA.- Exacto, porque ya no lo podríamos incluir acá.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy de acuerdo con eso.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA.- O sea, podríamos incorporarlo después.

El señor GENERAL MATTHEI.- Exactamente.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, para clarificar bien el acuerdo: el proyecto quedaría aprobado, salvo el inciso segundo del artículo 1º, que sería materia de estudio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y el artículo 2º propuesto por la Tercera Comisión, que es una norma eventual, al

ternativa. O sea, la discusión está trabada en torno del inciso segundo del artículo 1° y del artículo 2° propuesto por la Comisión Tercera.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está en el artículo 2° de la Tercera Comisión y del Ejecutivo, porque las Comisiones Primera y Segunda no propusieron el inciso segundo sino que dejaron las cosas tal como estaban.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Efectivamente, Almirante.

La situación es ésta: hay un artículo 1° que tiene dos incisos. Respecto del inciso primero están todos de acuerdo. Sobre el inciso segundo no apareciéndose acuerdo dos Comisiones. Y el artículo 2° es el propuesto por la Tercera Comisión.

Esa es la materia por discutir, lo que se verá.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Eso es.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso lo analizará la Comisión Conjunta.

--El proyecto vuelve a Comisión.

4.- IDEA DE LEGISLAR. PROYECTO DE LEY QUE REEMPLAZA EL NOMBRE DE "INVESTIGACIONES DE CHILE" POR "POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE" (BOLETIN N° 390-02)

---

El señor ALMIRANTE MERINO.- El otro punto de la Tabla dice relación con el proyecto de ley que tiene por objeto agregar la palabra "Policía" a "Investigaciones de Chile".

¿Quién está de acuerdo y quién no lo está?

¿Hay inconveniente?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Yo estoy de acuerdo en que quede "Policía de Investigaciones de Chile".

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Conforme?

Bien.

--Se aprueban la idea de legislar y el proyecto sin modificaciones.



---

--Se levanta la sesión a las 17.33 horas.

---

*Merino*

JOSE T. MERINO CASTRO  
Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada  
Presidente de la I Comisión Legislativa

*Prado*

HUGO PRADO CONTRERAS  
Brigadier  
Secretario de la Junta de Gobierno